



PROPUESTA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROGRAMAS A LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO CON CEGUERA O DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Resolución de 11 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se convoca procedimiento para la renovación, renuncia y/o provisión de puestos de trabajo obtenidos mediante comisión de servicios, en los equipos de atención educativa para alumnado con ceguera o discapacidad visual grave de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Considerando el apartado cuarto punto 5 de la Resolución de 11 de mayo de 2022, se indica que, *“una vez concluido este proceso de renovación y renuncia, las vacantes resultantes serán publicadas en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución con la propuesta de renovación. Estas vacantes resultantes podrán ser también cubiertas a través del procedimiento establecido en la sección 2ª de esta Resolución”*

Asimismo, en el punto 1 del apartado cuarto se recoge que *la “Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de renovación o renuncia y examinados, en su caso, los informes emitidos por parte de Inspección Educativa, realizará una propuesta de renovación a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de las renovaciones informadas favorablemente o desfavorablemente para que publique la comisión de servicios para el curso 2022/2023 mediante resolución en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://educa.jccm.es>)”*.

Por último, en el apartado cuarto, punto 2 se indica que *frente a esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa procederá a formalizar las comisiones de servicio.*





Por todo ello, la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas procede a:

Primero. - Publicar la propuesta favorable de cada una de las solicitudes de renovación, así como las vacantes adjudicadas a cada una de ellas. Anexo I.

Segundo. - Publicar la propuesta desfavorable, renuncia o exclusión de las solicitudes de renovación. Anexo II.

Tercero. - Publicar las vacantes resultantes del proceso de renovación. Anexo III.

Toledo, a fecha de firma electrónica

La Directora General de Inclusión Educativa y Programas



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 506CE16FD7C974774D5074



Anexo I. Propuesta favorable de cada una de las solicitudes de renovación.

| APELLIDOS | NOMBRE | EQUIPO DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNADO CON CECUERA O DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE | PROVINCIA | LOCALIDAD | INFORME | RENOVACIÓN |
|-------------------|--------------|--|-----------|----------------------|-----------|------------|
| HORMIGOS TORIJAS | Mº YOLANDA | TOLEDO | TO | TALavera DE LA REINA | FAVORABLE | SI |
| MARTÍNEZ GUERRERO | SANTOS | TOLEDO | TO | TOLEDO | FAVORABLE | SI |
| ABELLÁN MARTÍNEZ | JOSE MARÍA | ALBACETE | AB | ALBACETE | FAVORABLE | SI |
| GARCÍA HURTADO | MARÍA JOSEFA | CIUDAD REAL | CR | ALCÁZAR DE SAN JUAN | FAVORABLE | SI |



Anexo II. Propuesta desfavorable, renuncia o exclusión de las solicitudes de renovación.

| NOMBRE | APELLIDOS | EQUIPO DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNADO CON CEGUERA O DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE | PROVINCIA | LOCALIDAD | RENUNCIA/ DESFAVORABLE |
|----------|----------------|--|-------------|-------------|------------------------|
| MILLÁN | GÓMEZ JIMÉNEZ | CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | RENUNCIA |
| GREGORIO | MONTOUSSÉ VEGA | TOLEDO | TOLEDO | TOLEDO | RENUNCIA |



Anexo III. Vacantes resultantes del proceso de renovación/renuncia

| EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNADO CON CEGUERA O DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE. | LOCALIDAD | PLAZAS |
|---|------------------|---------------|
| TOLEDO | TOLEDO | 1 |
| CIUDAD REAL | CIUDAD REAL | 1 |
| ALBACETE | ALBACETE | 1 |